

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 2210

RENAICO, 22 AGO 2023

VISTOS :

1. El convenio marco de colaboración técnica y financiera, de fecha 15 de noviembre de 2022, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Renaico.
2. El Decreto Alcaldício Exento N° 32 del 09 de enero de 2023, que aprueba convenio de enunciado en el visto 1.-
3. El Decreto Alcaldício Exento N° 1861 del 17 de julio de 2023, que acepta renuncia voluntaria de la Sra. Paulina Castillo Villegas.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO :

Que la prestadora de servicios designada con las funciones de Profesional de Apoyo del programa Senda Previene Renaico, ha presentado su renuncia al cargo a contar del 18 de julio de 2023.

D E C R E T O

- 1.- APRUEBASE las siguientes bases de concurso para proveer el cargo de Profesional de Apoyo, del Programa Senda Previene Renaico, cuyo texto es el siguiente:

I DATOS GENERALES DEL CARGO/PUESTO	
Nombre del cargo/puesto	Profesional de Apoyo SENDA Previene
Institución/Entidad	Ilustre Municipalidad de Renaico
N° de Vacantes	1
Área de Trabajo/Programa	SENDA Previene Elige Vivir Sin Drogas
Región	La Araucanía
Ciudad	Renaico
Objetivos del cargo	Apoyar al Coordinador/a SENDA Previene en el fortalecimiento de la prevención del consumo de alcohol y otras drogas a nivel comunal, a través de una gestión local de calidad y orientada a las personas. Este objetivo se cumplirá mediante la implementación de la oferta preventiva de SENDA disponible en la respectiva comuna yalineado al componente preventivo presente en la Estrategia Nacional de Drogas 2021-2030.

Funciones principales	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar al Coordinador/a SENDA Previene en la implementación de la oferta preventiva de SENDA disponible en la comuna acorde a las orientaciones técnicas establecidas. • Apoyar, según la planificación, una vinculación efectiva con el entorno que permita, de manera constante, informar y sensibilizar a la comunidad sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y otras drogas en la comuna. • Apoyar y gestionar iniciativas/actividades de difusión y participar constantemente en instancias comunales vinculadas a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, previa coordinación con el Coordinador/a SENDA Previene. • Apoyar la labor del Coordinador/a SENDA Previene en la constitución de la Mesa Comunal del Plan Elige Vivir Sin Drogas, y en la elaboración y/o actualización el Plan de Acción Preventivo Comunal y sus acciones asociadas. • Apoyar gestiones de procesos administrativos de la implementación de programas SENDA a requerimiento del Coordinador/a SENDA Previene. • Cumplir con participar activamente en las instancias de capacitación provistas por SENDA y según los lineamientos de desarrollo profesional que el Servicio establece para el cargo. • Encargado/a de implementar componentes 1 y 2 de Programa Prepara2 (Educación).
------------------------------	--

II REQUISITOS DE LOS POSTULANTES

Nivel Educacional solicitado	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.
Carreras preferentes	De preferencia carreras del área de las Ciencias Sociales como, por ejemplo: Sociología, Psicología, Trabajo Social, y otras afines como Antropología, Pedagogía, Administración Pública, etc.
Experiencia solicitada(años y áreas del quehacer)	<ul style="list-style-type: none"> - 1 año de experiencia profesional en el sector público o privado. - A lo menos 1 año de experiencia profesional en áreas relacionadas a las Ciencias Sociales y en alguno de los siguientes ámbitos: gestión de programas públicos, sector público, ámbito comunitario, prevención y consumo de alcohol y otras drogas, fundaciones y/o corporaciones.
Otras competencias deseadas	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación y organización, proactividad, habilidades sociales, tolerancia a la frustración y tendencia a la superación.

III CONDICIONES DE TRABAJO

Honorarios Suma Alzada. (Hasta diciembre de 2023, renovable según evaluación para el año 2024) Jornada Completa
Ingreso Mensual: \$ 940.000 (Brutos)

IV DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR

- Curículum vitae
- Copia Título Profesional
- Copia Cédula de Identidad (ambos lados)
- Certificados que acrediten formación adicional (doctorado, magíster, diplomado, postítulos, cursos), cuando la hubiere.
- Certificado de antecedentes para fines especiales (antigüedad no superior a 30 días)
- Declaración Jurada simple de no consumo de drogas ilícitas

V RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES Y POSTULACIONES

Los/as interesados/as en postular deben enviar sus antecedentes a Oficina de partes de la I. Municipalidad de Renaico, Calle Comercio N° 287, al cargo que postulan. **Las postulaciones se recibirán desde el miércoles 23 de agosto hasta el lunes 28 de agosto del 2023, entre las 08:30 a las 14:00 horas.**

No se recibirán postulaciones fuera del plazo indicado.

Los/as profesionales seleccionadas serán comunicadas vía telefónica, indicando lugar y fechas de entrevistas.

VI CONDICIONES GENERALES

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados. Los(as) postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.

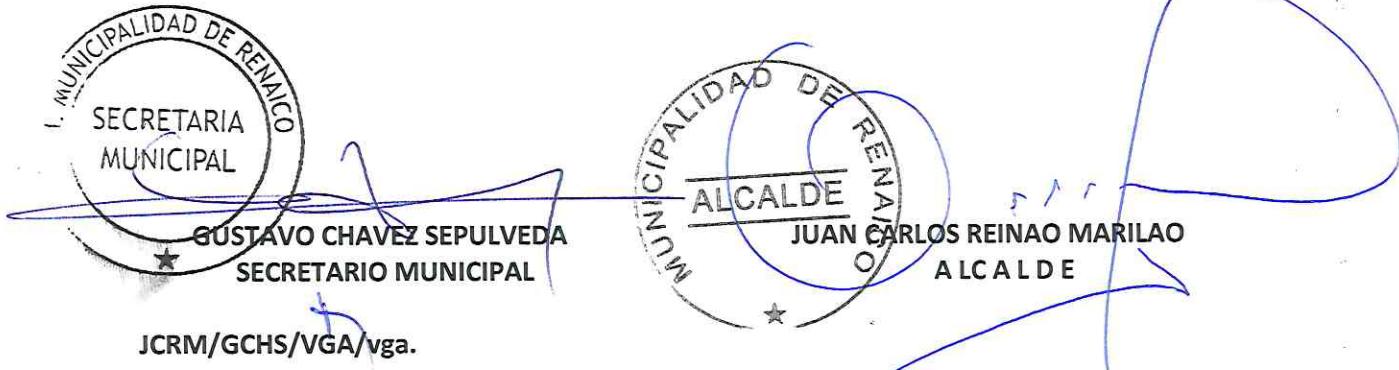
Las etapas del proceso de selección, son sucesivas y excluyentes entre ellas. Estas etapas pueden tener algunas variaciones, dependiendo del proceso y las necesidades del Servicio. La no presentación a cualquier etapa, una vez citado(a), lo(a) imposibilitará de seguir adelante en el proceso.

Asimismo, la Autoridad competente tendrá la facultad para declarar "Desierto" este proceso por falta de postulantes idóneos para el cargo, como también, de declararlo "Nulo" o "Sin efecto" por razones de fuerza mayor.

Las fechas publicadas son sólo referenciales. Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad competente podrá modificar los plazos contenidos en la publicación, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.

2.- Publíquese el presente llamado a concurso público en la página web de la Municipalidad de Renaico y/o en la página de RRSS de esta Municipalidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION:

- DIDEKO
- Depto. RR.HH.
- Programa Senda Previene